

BASES DEL IV CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA

1. OBJETO.

El Excmo. Ayuntamiento Cabezón de la Sal, presenta el “IV Concurso de Decoración Navideña” dirigido a todos los vecinos del Municipio de Cabezón de la Sal, con los siguientes fines:

- Dinamizar la participación activa de los-as ciudadanos-as.
- Colaborar en infundir un ambiente navideño decorativo basado en valores como el trabajo en común o la cooperación.
- Disponer de elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno navideño acogedor e ilusionante.
- Dar protagonismo activo a los-as ciudadanos-as y colectivos como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la localidad.
- Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos decorativos navideños.
- Fomentar el uso de materiales reciclables como recurso educativo a la ciudadanía a través de la transformación del espacio.

2. PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta iniciativa todos los vecinos y vecinas de Cabezón de la Sal que así lo deseen, presentando su propuesta decorativa y ajustándose ésta a una de las 3 categorías.

3. CATEGORÍAS:

A.- COMERCIOS.

B.- CASAS Y VIVIENDAS.

C.- PREMIO ESPECIAL PARA LA COMUNIDAD DE VECINOS, CALLE O PLAZA.

Los-as participantes ceden el derecho de imagen de su decoración al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.



5. INSCRIPCIÓN.

Las inscripciones se harán a través de este formulario online <https://cutt.ly/bwAKvGFB> donde se facilitará una hoja de inscripción, a partir del día de publicación de esta bases y hasta el 18 de diciembre de 2023 a las 14:00h. Además para hacer efectiva la participación en este concurso, será necesario enviar al whatsapp de la Oficina de Turismo 607 22 74 11 un máximo de 6 fotografías con calidad suficiente junto con un título o pequeño párrafo que resuma la escena / obra/ creación (o lo que se ha hecho y ses ha querido transmitir) Esta información es necesaria para poder compartir adecuadamente vuestras propuestas en redes sociales y posibilitar así la votación popular a través del Facebook e Instagram de la Oficina de Turismo de Cabezón de la Sal.

6. PROYECTOS DE DECORACIÓN.

La decoración tendrá que tener relación con la festividad de Navidad y los motivos tradicionales de la misma, teniendo los-as participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo.(quedará excluido el empleo de fuego, antorchas, velas o cualquier elemento pirotécnico. Toda la decoración tiene que verse desde el exterior.

7. MATERIALES EMPLEADOS.

Para la decoración navideña se podrán emplear todo tipo de materiales que los-as participantes consideren oportunos, al ser posible adquiridos en los comercios locales, así como materiales provenientes de la naturaleza u otro medio natural, siempre y cuando provengan de talas naturales. Se podrán emplear así mismo elementos de decoración iluminativos.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante. Los elementos decorativos navideños en su conjunto deberán permanecer expuestos durante el período establecido (del 17 de diciembre de 2023 al 6 de Enero de 2024, ambos inclusive) .



En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el periodo de exposición, éste será responsabilidad del colectivo o particular que ha montado la decoración siendo el competente para su subsanación.

9. - ENTIDAD ORGANIZADORA.

La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal junto con la Oficina Municipal de Turismo, son los encargados de la organización y desarrollo de este concurso, pudiendo comunicar cualquier incidencia a través de este correo turismo@cabezondelasal.net

10. - VOTACIÓN POPULAR Y VALORACIÓN.

La puntuación para determinar a los ganadores, procederá de la votación popular de las propuestas presentadas a concurso, que será realizada a través del Facebook de Turismo Cabezón de la Sal. Mediante la publicación de un álbum con todas las fotografías de los participantes con decoración navideña a valorar, junto con una breve descripción de los mismos (que previamente habrán enviado quien/es se presenten a concurso). Cada vecino que así lo desee, podrá votar en cada categoría a los participantes que considere, pero no podrá emitir 2 votos al mismo concursante, procediéndose a eliminar los votos duplicados en una misma red social procedentes de un mismo perfil, así como, tampoco serán tenidos en cuenta aquellos votos realizados desde perfiles aparentemente falsos según el criterio del Ayuntamiento. Los “Me Gusta” o “Me Encantas” tendrá que ser solamente sobre el collage que se publicará de cada propuesta, no sobre el resto de las fotos. El sistema público de votación establecido en las presentes bases será publicado en las redes sociales y en la página web oficial de turismo (turismocabezondelasal.com.). A la hora de votar, se sugiere valorar aspectos como: la belleza general de la composición, su iluminación, colorido, creatividad y originalidad. Así como, la disposición e impacto visual de los elementos colocados. Los candidatos también podrán votar su propia propuesta a concurso mediante este sistema. La puntuación total para establecer los ganadores, se obtendrá de la suma de todos los votos válidos obtenidos por cada propuesta, en la votación popular llevada a cabo en el Facebook de Turismo Cabezón de la Sal. El plazo de votación pertinente será: desde la publicación en las redes sociales del Ayuntamiento de los álbumes de fotografías de las propuestas presentadas a concurso, 19 de diciembre, hasta el 27 de diciembre a las 18:00h..



11.. PREMIOS.

CATEGORÍA A

Primer premio 300 €

Segundo premio 200 €

Tercer premio 100 €

CATEGORÍA B

Primer premio 300 €

Segundo premio 200 €

Tercer premio 100 €

CATEGORÍA C

PREMIO ESPECIAL PARA LA COMUNIDAD DE VECINOS, CALLE O PLAZA, inscritos como tal y que renuncian a un posible premio individual, por su creatividad en la iluminación y decoración navideña. Premio de 300 €

LOS PREMIOS NO SON ACUMULABLES.

12 .- CONCESIÓN DE PREMIOS.

Finalizado el plazo de votación establecido en las presentes bases, por el personal encargado de la oficina de Turismo se procederá a dar traslado de la votación popular al Concejal de turismo que a la vista de los resultados obtenidos formulará propuesta de concesión de premios a la alcaldía- presidencia que por resolución procederá a conceder los premios en las distintas categorías.

La entrega de premios a los ganadores será en la semana del 8 al 14 de Enero en la Oficina de Turismo (lo que se comunicará previamente a los distintos premiados).



13 .- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases. El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar sin previo aviso estas bases, así como de regular cualquier aspecto no contemplado en las mismas. Del mismo modo, el Ayuntamiento se exime de cualquier responsabilidad ante posibles molestias o comportamientos inadecuados por parte de los viandantes.

14.- ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS E IMÁGENES

La participación en este concurso implica la plena aceptación de las Políticas de Protección de Datos y Derechos de Imagen del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, habiéndose facilitado la información relativa a dichas políticas para el conocimiento, información y correspondiente aceptación en el formulario de inscripción.

Firma 1 de 1
Oscar López Soto
12/12/2023
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	a9e8a07836a8433ca9335616e8556fe9001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

